



Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS -

ORDENANZA N° 155/2019 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 12 de septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 334/2019 iniciado por el Depto. Ejecutivo Municipal por el que interesa, por la Empresa ITEL S.A., la autorización para tendido de la red de fibra óptica en nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ITEL S.A., proveedora del servicio de internet y tv, solicita autorización para el tendido de una red de fibra óptica en nuestra ciudad;

Que una vez finalizada las inversiones que realizara la empresa serán mejor atendidas las demandas de conexiones de nuestros vecinos.

Que vía este medio de transporte será posible implementar servicios de monitoreo de video con excelente calidad, mejorar la conexiones de internet existentes en lo que a velocidad y calidad se refiere y ofrecer servicios de video bajo demanda y televisión.

Que, la fibra, al ser un medio óptico, transmite alta velocidad, no conduce electricidad, ni tampoco absorbe interferencias del espectro radioeléctrico y su peso es inferior a un cable de acero.

Que corresponde otorgar el permiso solicitado; pudiendo además ITEL S.A. con el presente realizar convenios con otras empresas de telecomunicaciones o energía para la utilización de sus postes.

“POR ELLO: EL HON-ORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

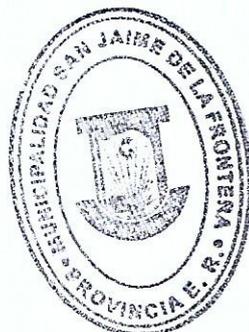
ARTÍCULO 1°: Autorícese a la empresa ITEL S.A., CUIT 30-70999676-9, con domicilio en calle Entre Ríos N° 2710 Dpto 2, de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos, a utilizar el espacio aéreo y realizar el tendido de la red de fibra óptica en nuestra ciudad.

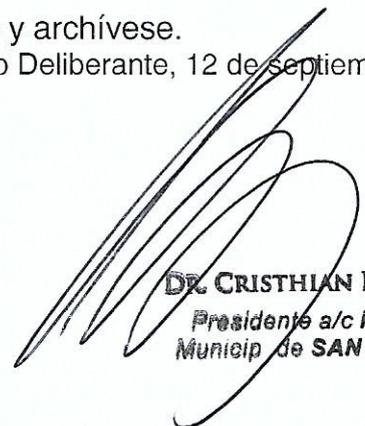
ARTÍCULO 2°: Expídase copia al interesado a los efectos de realizar convenios con entes públicos y privados.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

San Jaime de la Fra. (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 12 de septiembre 2019.


Palauro Marisa Rosaura
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de San Jaime Fra.




DR. CRISTHIAN R. DIAZ
Presidente a/c H.C.D
Municip. de SAN JAIME